

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

Oficina de
Finanzas y Administración

25 de junio de 1969

CIRCULAR NUM. 69-14-A

A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES Y A LOS
FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Numeración de las Facturas entre Cuentas.

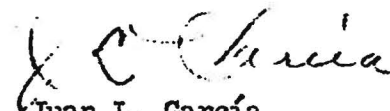
Actualmente las Facturas entre Cuentas se contabilizan en la Administración Central con los números que le asignan los recintos o dependencias donde se originan. Este procedimiento facilita la conciliación de cuentas por parte de las oficinas afectadas por dichos documentos. Sin embargo, para asignar la numeración no se sigue un procedimiento definido a través del Sistema Universitario. Ello le ocasiona a la Administración Central algunas dificultades en el archivo de los referidos documentos, ya que la misma numeración es repetida por varias dependencias.

Para obviar dichos inconvenientes, a partir del 1ro. de julio de 1969 las Facturas entre Cuentas se numerarán empezando en cada Recinto o dependencia con los siguientes números:

Recinto de Río Piedras	400,000
Administración Central	420,000
Recinto de Mayaguez	430,000
Estación Experimental Agrícola	440,000
Recinto Ciencias Médicas	450,000
Servicio Extensión Agrícola	460,000
Colegio Regional de Humacao	470,000
Colegio Regional de Arecibo	471,000
Colegio Regional de Cayey	472,000
" " " Ponce	473,000

Le agradeceremos cursen las instrucciones anteriores al personal a cargo de la numeración y trámite de los referidos documentos.

Cordialmente,


Juan L. García
Director Interino